



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8179110 presentado por el alumno GHIOTTI, DANTE, D.N.I. 46132142; Legajo N° 56844 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil ; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y del Dpto. Ingeniería Civil, dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

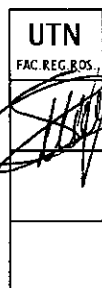
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno; GHIOTTI, DANTE, (D.N.I. N° 46132142); Legajo N° 56844; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático II, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación y Tecnología de la construcción.

ARTICULO 2°.-Autorizar al señor Decano a otorgar equivalencias una vez aprobado el complemento de Física I.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCION N°

829



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico